

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 6 DE LOGROÑO*Edicto de notificación*

III.E.846

LA ILMA. SRA. DOÑA ISABEL GONZALEZ FERNANDEZ MAGISTRADA JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO SEIS DE LOS DE LOGROÑO.

HACE SABER: Que en autos de MENOR CUANTIA NUMERO 1/93, seguidos en este Juzgado a instancia de Compañía Mercantil UNINTER LEASING S.A. representado por el Procurador Sr. Toledo Sobrón, contra DON JUAN MIGUEL SACRISTAN FERNANDEZ, en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad de 3.276.837 pesetas, y en los que se ha dictado resolución con esta fecha, por la que se ha decretado el embargo de los siguientes bienes propiedad del demandado: "VEHICULOS MATRICULAS: LO-0140-L; LO-0141-L y LO-0572-L".

Y para que la presente sirva de notificación en forma legal al demandado, expido y firmo la presente en Logroño, a uno de abril de mil novecientos noventa y tres.— La Magistrada-Juez.— La Secretaria Judicial.

Sentencia

III E.847

Dª ISABEL GONZALEZ FERNANDEZ, MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO SEIS DE LOGROÑO,

HAGO SABER: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue Juicio Ejecutivo nº 323/92, a instancia de Mercantil BANCO DE FOMENTO S.A., contra Mercantil OFICINA DE COMERCIO INTERNACIONAL S.A. Y

OTROS, sobre reclamación de cantidad, y en los mismos se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

SENTENCIA.— En Logroño, a treinta de marzo de mil novecientos noventa y tres. La Ilma. Sra. Dª ISABEL GONZALEZ FERNANDEZ, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº seis de la misma y su Partido, habiendo visto los presentes autos de Juicio Ejecutivo nº 323/92, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Mercantil BANCO DE FOMENTO S.A., representado por el Procurador Sr. Toledo Sobrón, y bajo la dirección del Letrado D. Jesús A. Urbina Díez, y de la otra como demandados Mercantil OFICINA DE COMERCIO INTERNACIONAL S.A., D. VICTORINO MARTINEZ Y SU ESPOSA Dª Mª CRISTINA FERNANDEZ UGARTE, que figuran declarados en rebeldía en reclamación de cantidad.

FALLO.— Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución empachada contra los demandados Mercantil OFICINA DE COMERCIO INTERNACIONAL S.A., D. VICTORINO QUINTERO MARTINEZ y su esposa Dª Mª CRISTINA FERNANDEZ UGARTE, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago a BANCO DE FOMENTO S.A., de la cantidad de DOS MILLONES QUINIENTAS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTAS DIECIOCHO PESETAS (2.547.818.—pts.) de principal, mas los intereses pactados y costas causadas correspondientes y que se causen en las cuales expresamente condeno a dicho demandado. Así por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado se notificara en los Estrados del Juzgado, y en el B.O. de La Rioja, caso de que no se solicite su notificación personal, lo pronuncio mando y firmo.— E/.— Publicada en el mismo día de su fecha por la Ilma. Magistrado-Juez que la suscribe.— Están las firmas del Juez y del Secretario.— Rubricados.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada MERCANTIL OFICINA DE COMERCIO INTERNACIONAL, que actualmente se encuentra en ignorado paradero, a quien al mismo tiempo se le hace saber su derecho de poder interponer recurso de apelación contra citada resolución en el plazo de CINCO DIAS a partir de la fecha de la publicación del presente, por ante la Ilma. Audiencia Provincial de Logroño, expido el presente en Logroño, a dos de abril de mil novecientos noventa y tres.— La Secretaria.

IV. Anuncios**A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios****CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS**

Adjudicación de la contratación del: "SUMINISTRO DE COMIDAS RESIDENCIA DE ANCIANOS DE CALAHORRA". Expediente 06-5-2.1-006/93 IV.A.237

El Consejero de Salud, Consumo y B. Social con fecha 31 de marzo de 1.993, ha resuelto la adjudicación del servicio de referencia a favor de la empresa: SERCOSA, por el importe de su proposición de: Treinta y ocho millones ciento y una mil ochocientas pesetas (38.101.800.-Ptas), por ser la oferta más ventajosa para la Administración.

Logroño, 15 de abril de 1993.— La Responsable de: Area de Contratación, Carmen Mª López Sáenz.

Adjudicación de la contratación del suministro de. "GASOLEO "C" PARA COMBUSTIBLE DE CALEFACCION EN LOS EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS Y CENTROS DE LAS CONSEJERIAS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA, EN EL AÑO 1.993" Expediente Nº 04-3-2.4-006/93 IV.A.238

La Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas con fecha 14 de Abril de 1.993, ha resuelto lo siguiente:

Adjudicar el suministro de referencia a la empresa: REPSOL COMERCIAL P.P., S.A., de acuerdo con su proposición con una bonificación de cuatro pesetas cuatrocientas ochenta y cinco milésimas (4.485.-Ptas) sobre precio vigente máximo venta público, I.V.A. incluido.

Logroño, 15 de Abril de 1993.— La Responsable del Area de Contratación, Carmen Mª López Sáenz.

Adjudicación de la contratación del: "SERVICIO DE LIMPIEZA EN EL HOSPITAL DE LA RIOJA EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1993". Expediente 06-5-2.1-003/93 IV.A.239

El Consejero de Salud, Consumo y B. Social con fecha 30 de marzo de 1.993, ha resuelto la adjudicación del servicio de referencia a favor de la empresa: LIMPIEZAS LA RIOJA, S.L., por el importe de su proposición de: Dieciocho millones de pesetas (18.000.000.-Ptas), por ser la oferta más ventajosa para la Administración.

Logroño, 15 de abril de 1.993.— La Responsable del Area de Contratación, Carmen Mª López Sáenz.

AYUNTAMIENTO DE AGONCILLO

Exposición pública del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas para la adquisición de un accesorio consistente en un brazo-pluma para acoplar a máquina multiuso con destino a los Servicios Municipales IV.A.210

Aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha 13 de abril de 1993, el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que ha de regir la adquisición por concierto directo de "un accesorio consistente en brazo-pluma para acoplar a máquina multiuso con destino a los Servicios Municipales", se somete a información pública por plazo de ocho días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para oír reclamaciones a que hubiere lugar.

Agoncillo, a 13 de abril de 1993.— El Alcalde, Pablo LLanos García.

AYUNTAMIENTO DE CAMPROVIN

Subasta del aprovechamiento forestal de pino silvestre para madera industrial en el monte Sasco, Sancho y Valderraso, nº 33 de U.P. IV.A.231

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión de fecha 1 de Abril de 1993, el Pliego de Condiciones que ha de regir en la subasta del aprovechamiento forestal de Madera Industrial de Pino Silvestre a realizar en el monte Sasco, Sancho y Valderraso, nº 33 de Utilidad Pública, se expone al público durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas.

Simultáneamente se anuncia la subasta, si bien la licitación se aplazará en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.